

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 23 DE ENERO DE 2020

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y dos minutos, del día 23 de enero de 2020, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a M^a del Mar Alcalde Golás
D. Isaac Angulo Gutiérrez
D. Antonio Miguel Arauzo González
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D^a Raquel Contreras López
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Jaime Martínez González
D^a M^a del Carmen Miravalles García
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Víctor Eduardo Munguía García
D. Arturo Pascual Madina
D^a Laura Puente Franco
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Jesús M^a Sendino Pedrosa
D^a M^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se indica en el acta, los señores Diputados, D. Ramiro Ibáñez Abad y D^a Inmaculada Sierra Vecilla.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2020.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Corporativos presentes, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 10 de enero de 2020, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

Se incorporan durante el debate del siguiente punto del orden del día los señores Diputados Provinciales, D. Ramiro Ibáñez Abad y D^a Inmaculada Sierra Vecilla.

COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES

2.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2020.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cooperación y Desarrollo: Planes Provinciales, de fecha 27 de noviembre de 2019, y puesto que una de las competencias fundamentales de esta Diputación Provincial, tal y como determina el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, es la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, siendo esta convocatoria dirigida a los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, el instrumento elegido por esta Entidad para subvencionar la realización de obras o la financiación de los servicios municipales.

Tradicionalmente la participación de los municipios de nuestra provincia en la formación de las diversas líneas de subvención de este tipo de ayudas, se ha articulado a través de una Convocatoria pública a los Ayuntamientos para la formación de un Plan de Inversiones, en base a cuyas previsiones se redactan los correspondientes planes anuales de cooperación.

Teniendo en cuenta los informes de fiscalización, de fechas 10 de diciembre de 2019 y 20 de enero de 2020.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan a doble turno en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos, de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-PSOE y del Excmo. Sr. Presidente, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y del Diputado del Grupo Mixto, que suman 14, y con los votos en contra de los 11 Diputados del Grupo Socialista-PSOE, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación dirigido a los Ayuntamientos de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras o servicios de competencia municipal en el año 2020, aprobando el presupuesto de dicha convocatoria que asciende a la cantidad de 23.750.000,00 €, de los cuales la Diputación Provincial aportará 19.000.000 € y los Ayuntamientos la cantidad de 4.750.000,00 €.

Segundo.- Publicar extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, previo anuncio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Tercero.- El plazo de presentación de instancias será de un mes contado a partir de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

3.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE ENTIDADES LOCALES MENORES 2020.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cooperación y Desarrollo: Planes Provinciales, de fecha 27 de noviembre de 2019, dictaminando la aprobación de las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes durante el año 2020.

Vistos los informes de fiscalización, de fechas 10 de diciembre de 2019 y 20 de enero de 2020.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y del Diputado del Grupo Mixto, que suman 14, y con los votos en contra de los 11 Diputados del Grupo Socialista-PSOE, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación dirigido a las Entidades Locales Menores de la Provincia de Burgos, para la realización de obras o servicios de competencia municipal en el año 2020, aprobando el presupuesto de dicha convocatoria que asciende a la cantidad de 5.555.555,55 €, de los cuales la Diputación Provincial aportará 5.000.000,00 € y las Entidades Locales Menores la cantidad de 555.555,55 €.

Segundo.- Publicar extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, previo anuncio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Tercero.- El plazo de presentación de instancias será de un mes contado a partir de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

HACIENDA

4.- RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL 2020 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 17 de enero de 2020, y vistas las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto General de 2020, aprobado por el Pleno de esta Corporación Provincial el pasado 2 de diciembre de 2019:

1. Reclamación presentada por D. Aurelio González Pérez, en su condición de responsable de la Sección Sindical de Comisiones Obreras de la Diputación Provincial de Burgos.
2. Reclamación presentada por D. Luis Pérez Alonso, como Delegado Sindical y Presidente de la Junta de Personal.
3. Las dos reclamaciones anteriores han sido informadas por la Jefa del Servicio de Personal y por el Sr. Interventor, con fechas 13 y 14 de enero, respectivamente. En ambos informes se propone la inadmisión de las reclamaciones presentadas.

4. Reclamación presentada por D. Ismael Alonso Arnaiz, en su condición de Presidente de la Asociación de Pueblos Olvidados de Burgos.

Esta reclamación, que fue presentada en plazo en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Burgos), ha tenido entrada en el Registro General de esta Diputación Provincial con fecha 15 de enero de 2020 y se ha puesto en conocimiento de los miembros de la Comisión en esa misma fecha. Con fecha 16 de enero de 2020 ha sido informada por el Sr Interventor proponiendo su inadmisión, base a lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan a doble turno en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos, de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y del Diputado del Grupo Mixto, que suman 14, y con los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Socialista-PSOE, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir las reclamaciones presentadas por D. Aurelio Gonzalez Pérez, en su condición de responsable de la Sección Sindical de Comisiones Obreras de la Diputación Provincial de Burgos, por D. Luis Pérez Alonso, como Delegado Sindical y Presidente de la Junta de Personal y por D. Ismael Alonso Arnaiz, en su condición de Presidente de la Asociación de Pueblos Olvidados de Burgos, contra el acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de 2 de diciembre de 2019, de aprobación inicial del Presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2020, que comprende el de la propia Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, en base a las consideraciones contenidas en los informes del Sr. Interventor y de la Jefe del Servicio de Personal reseñados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para el ejercicio de 2020, conforme resultó inicialmente aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2019.

Tercero.- Publicar el Presupuesto General para 2020, definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el art. 169 apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual entrará en vigor una vez publicado en la forma prevista en el citado apartado 3.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

El resumen por capítulos y la plantilla son los siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES:	100.352.100,00	4.305.600,00	2.172.000,00	5.642.000,00	101.187.700,00
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	7.902.000,00	0,00	0,00	0,00	7.902.000,00
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	5.971.600,00	0,00	0,00	0,00	5.971.600,00
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	11.879.000,00	319.600,00	0,00	0,00	12.198.600,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	74.537.000,00	3.906.000,00	2.172.000,00	5.642.000,00	74.973.000,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES.....	62.500,00	80.000,00	0,00	0,00	142.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	30.000,00	0,00	1.160.000,00	1.160.000,00	30.000,00
CAP. VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.....	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	10.000,00	0,00	1.160.000,00	1.160.000,00	10.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:	14.526.000,00	0,00	0,00	0,00	14.526.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	526.000,00	0,00	0,00	0,00	526.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	14.000.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	114.908.100,00	4.305.600,00	3.332.000,00	6.802.000,00	115.743.700,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES:	74.057.000,00	4.181.600,00	2.172.000,00	5.642.000,00	74.768.600,00
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	39.882.000,00	648.900,00	521.000,00	0,00	41.051.900,00
CAP. II GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS.....	17.727.200,00	2.589.000,00	1.251.000,00	0,00	21.567.200,00
CAP. III GASTOS FINANCIEROS.....	206.000,00	0,00	0,00	0,00	206.000,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	15.741.800,00	943.700,00	400.000,00	5.642.000,00	11.443.500,00
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	33.041.100,00	124.000,00	1.160.000,00	1.160.000,00	33.165.100,00
CAP. VI INVERSIONES REALES	9.560.300,00	124.000,00	10.000,00	0,00	9.694.300,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	23.480.800,00	0,00	1.150.000,00	1.160.000,00	23.470.800,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:	7.810.000,00	0,00	0,00	0,00	7.810.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	6.010.000,00	0,00	0,00	0,00	6.010.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	114.908.100,00	4.305.600,00	3.332.000,00	6.802.000,00	115.743.700,00

ANEXO I

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2020**

Grupo/Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
HABILITADOS DE CARÁCTER NACIONAL				
A1	Secretario General	1	1	0
A1	Interventor	1	1	0
A1	Viceinterventor	1	1	0
A1	Tesorero	1	1	0
A1	Adjunto Tesorería	1	1	0
A1	Secretario-Interventor	3	2	1
A2	Secretario-Interventor	1	1	0
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
A1	Técnico Administración General	22	14	8
A2	Técnico Grado Medio	1	1	0
C1	Administrativo	55	48	7
C2	Auxiliar Administrativo	25	7	18
AP	Ordenanza	8	6	2
AP	Ordenanza-Portero	1	0	1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
A1	Ingeniero de Caminos	3	3	0
A1	Arquitecto	3	3	0
A1	Médico Medicina General	3	2	1
A1	Médico Guardia	2	2	0
A1	Psiquiatra	1	1	0
A1	Economista	4	4	0
A1	Asesor Contable	1	1	0
A1	Técnico Internet	1	1	0
A1	Técnico Administración Especial	1	1	0
A1	Técnico Cultura	1	1	0
A1	Técnico Restauración	1	1	0
A1	Archivero-Bibliotecario	1	0	1
A1	Técnico Superior Informático	1	0	1
A2	Ingeniero Técnico Agrícola	1	0	1
A2	Ingeniero Técnico Industrial	1	0	1
A2	Ingeniero Técnico Obras Públicas	3	3	0
A2	Arquitecto Técnico	4	4	0
A2	Técnico Grado Medio	15	12	3
A2	Jefe Administrativo	1	1	0
A2	Jefe de Protocolo	1	1	0
A2	Técnico Informático	4	4	0
A2	Técnico Económico	1	0	1
A2	Técnico Medio Ambiente	1	1	0
A2	Técnico Coordinador Biblioteca	3	3	0
A2	Ayudante Archivo y Biblioteca	4	4	0
A2	Técnico Recuperación de Archivos	1	1	0
A2	Monitor R.I.F.B.	2	2	0
A2	Monitor	2	2	0
A2	Trabajador Social	5	5	0

A2	Enfermero	27	20	7
A2	Enfermero ½ jornada	1	0	1
A2	Fisioterapeuta	3	1	2
A2	Fisioterapeuta ½ jornada	2	0	2
A2	Terapeuta Ocupacional	2	0	2
A2	Terapeuta Ocupacional 1/2 jornada	1	0	1
C1	Capataz	4	4	0
C1	Programador-Operador	11	8	3
C1	Programador-Operador Difusión y Formación	1	0	1
C1	Programador-Operador Asistencia	1	0	1
C1	Técnico Artes Gráficas	9	8	1
C1	Corrector-Administrativo	2	2	0
C1	Delineante	3	3	0
C1	Administrativo	2	1	1
C1	Técnico Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	1	1
C1	Técnico Auxiliar Biblioteca	3	2	1
C1	Electricista Especialista	2	2	0
C1	Técnico Incendios	2	2	0
C1	Bomberos	2	0	2
C1	Conductor	1	1	0
C1	Mecánico	4	0	4
C1	Gobernante	10	10	0
C2	Maestro Ocupacional	2	2	0
C2	Cocinero	4	2	2
C2	Barbero-Peluquero	1	1	0
C2	Conductor	4	4	0
C2	Ayudante de Laborterapia	2	2	0
C2	Auxiliar de Enfermería	40	40	0
C2	Auxiliar Psiquiátrico	3	3	0
C2	Calcador	1	1	0
C2	Encargado de Mantenimiento	1	1	0
C2	Oficial Albañil	1	1	0
C2	Maquinista T. Maquinaria	1	1	0
C2	Maquinista-Conductor	3	3	0
C2	Conductor Bibliobús	1	1	0
C2	Oficial Mecánico Electricista	1	1	0
C2	Mecánico Servicios Generales	2	2	0
C2	Mecánico-Soldador	1	1	0
AP	Telefonista-Recepcionista	1	1	0
AP	Limpiador-Cuidador	20	20	0
AP	Velador	1	1	0
AP	Vigilante Jurado	1	1	0
AP	Vigilante	1	0	1

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

Grupo/Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A2	Jefe/Director de Gabinete	1	0	1
A2	Asesor	2	0	2
C1	Administrativo	8	8	0
C1	Administrativo ½	1	0	1

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2020

Grupo/Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Técnico Jurídico	2	2	0
A1	Asesor Jurídico	1	1	0
A1	Psicólogo	5	3	2

A1	Profesor Dibujo Artístico	1	1	0
A2	Coordinador CEAS	1	1 (reserva)	0
A2	Trabajador Social	42	19	23
A2	Animador Comunitario	17	17	0
A2	Educador Familiar	9	7	2
A2	Técnico Grado Medio	4	4	0
A2	Jefe Oficina Zona	4	4	0
C1	Administrativo	1	1	0
C1	Agente Administrativo	2	2	0
C1	Agente Tributario	19	17	2
C2	Capataz	3	0	3
C2	Maquinista-Conductor	9	9	0
C2	Maquinista Obras y Vías	1	1	0
C2	Tractorista-Encargado	1	1	0
C2	Auxiliar de Carretera	34	18	16
C2	Agente Ayudante	5	0	5
C2	Encargado de Mantenimiento	1	1	0
C2	Ebanista-Carpintero	1	1	0
C2	Ebanista-Carpintero 1/2 jornada	1	1	0
C2	Personal Oficios Varios Clunia	2	0	2
C2	Auxiliar de Enfermería	183	113	70
C2	Auxiliar de Enfermería ½ jornada	51	0	51
C2	Cocinero	9	0	9
AP	Operario Oficios Varios	7	4	3
AP	Operario Oficios Varios Clunia ½ jornada	1	0	1
AP	Ordenanza-Portero-Conductor	2	0	2
AP	Ordenanza-Portero	8	0	8
AP	Limpiador	80	37	43
AP	Limpiador ½ jornada	24	1	23
AP	Limpiador-Cuidador	13	13	0
AP	Peón Especialista	4	0	4
AP	Peón Agrícola	2	1	1
AP	Peón Vías y Obras	1	1	0
AP	Cocinero	1	1	0
AP	Auxiliar de Cocina	17	9	8
AP	Modisto-Costurero	2	0	2
AP	Lavandero-Costurero-Planchador	9	0	9
AP	Lavandero-Costurero-Planchador ½ jornada	1	0	1
AP	Vigilante	1	1	0

PERSONAL DIRECTIVO

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Jefe de Servicio de Cultura	1	0	1
Jefe de Servicio Bienestar Social	1	1	0

CORPORACIÓN

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Diputados dedicación exclusiva	7	3	4
Presidente	1	1	0
Vicepresidente 1º	1	1	0

INSTITUTO PROVINCIAL DEPORTE Y JUVENTUD

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2020

Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Director Técnico	1	1	0
A2	Monitor R.I.F.B.	2	2	0
C1	Administrativo	1	1	0
AP	Ordenanza	1	1	0

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2020

	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Técnico Jurídico	1	1	0
A2	Técnico Grado Medio	1	1	0
C1	Administrativo	1	1	0
C1	Oficial Deportes y Servicios Generales	3	1	2
C1	Oficial Deportes Juventud y Servicios Generales	1	1	0
C2	Auxiliar Deportes y Juventud	1	1	0
AP	Ordenanza-Conductor	1	1	0

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, toma la palabra el Sr. D. Jesús Ignacio Grajal Martín, del Grupo Socialista-PSOE, rogando al Sr. Presidente lealtad institucional para que todos los grupos políticos que conforman la Corporación Provincial sean informados con ocasión de las invitaciones a participar en Congresos, como el celebrado la pasada semana en Gredos sobre despoblación rural, a la vez que pregunta en relación con dicho congreso, si por parte de la Diputación Provincial de Burgos se ha firmado la declaración "DE GREDOS".

Contesta el Excmo. Sr. Presidente que procurarán actuar en la línea del ruego formulado y que le harán llegar el documento de la declaración "DE GREDOS" que sí fue firmado por la Diputación Provincial.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Diputado Provincial D. David Jurado Pajares.

Hace uso nuevamente de la palabra el señor D. Jesús Ignacio Grajal Martín, manifestando su sorpresa por esa falta de lealtad institucional a la que aludía anteriormente, en este caso, por las declaraciones aparecidas en prensa del Diputado D. Ángel Carretón Castrillo, en las que se autoproclamaba ya Presidente de la Comisión Gestora de Atapuerca, cuando aún está pendiente de celebrarse el acto de constitución y de designación de la Presidencia de dicha Comisión, cuya convocatoria está prevista para el próximo día 28, pues a su grupo político le hubiera gustado llegar a un acuerdo, ya que algo tendrán que decir en este tema.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo, sí, bueno, también ha habido Juego de Tronos, ¿eh?, en ustedes, también han hecho sus estrategias, ¿no?, sus estrategias, pero bueno, de todas las maneras no es ratificar, será nombrar al Sr. D. Ángel Carretón, si se propone él como candidato, desde luego será candidato del Partido Popular y esperamos llegar a un acuerdo con nuestros socios de Gobierno en la Diputación.

Responde el Sr. D. Jesús Ignacio Grajal Martín, indicando que, evidentemente, cuando hay cinco personas en una comisión gestora, es muy lícito intentar llegar a un acuerdo, o sea que, sin ninguna duda a nosotros nos hubiera gustado llegar a un acuerdo con el resto de los grupos, con el Partido popular en este caso y con Ciudadanos, teniendo tiempo aún para ello hasta el día 28.

Señala el Excmo. Sr. Presidente que él no le ha dicho que haya hecho algo ilícito, sino que también ha habido estrategias, como los demás.

Responde el Sr. D. Jesús Ignacio Grajal Martín, indicando que sí pero que no han salido a la prensa diciendo quien va a ser o quien va a dejar de ser, pues la sensación que tienen los ciudadanos cuando se ve esto, es la de que da igual quien esté porque esto lo deciden los partidos y antes de votar ya se sabe. Pues no, debe haber un respeto a la Institución, la Comisión Gestora son cinco miembros y votarán los cinco y decidirán lo que consideren.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cuarenta y dos minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los diez anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel